

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Económica		Administración de Justicia	
Delegación de Hacienda de Santander.....	1121	Providencias judiciales.....	1122
Anuncios de Subastas		Administración Municipal	
Ayuntamiento de Entrambasaguas.....	1121	Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Cam- poo de Yuso, Penagos, Valdeolea, Castro Ur- diales, Ruesga, Ruiloba, Corvera de Toran- zo y Laredo.....	1124
Ayuntamiento de Penagos.....	1122		

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El ilustrísimo señor director general de Banca y Bolsa comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“El “Boletín Oficial del Estado” fecha 11 del corriente ha publicado la siguiente Orden ministerial, que a continuación se transcribe en su parte pertinente:

“En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio siguiente y demás disposiciones en vigor,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, por haber cumplido ya la edad de 75 años, a los siguientes corredores de Comercio:

Don Manuel Orbe Donesteve,

plaza de su actual destino, Santander.

Don Herminio Lastra Serna, en Santander.

Don Tomás S. Iturriaga-Redón, en Santander.

2.º Declarar caducados los nombramientos de corredores colegiados de Comercio expedidos a favor de los funcionarios incluidos en el número anterior, para las plazas que en el mismo se expresan.

3.º Que se declare, asimismo, abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra las fianzas de los expresados corredores las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de las mismas.

4.º Que se comunique así a los delegados de Hacienda de las provincias respectivas para su publicación en el “Boletín Oficial”, y a las Juntas Sindicales de los

Colegios correspondientes, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.”

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 17 de noviembre de 1950.—El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 1734

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

El día 12 del próximo diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la cobranza de los arbitrios sobre introducción de toda clase de vinos y alcoholes, por el tipo total de catorce mil pesetas, con la sola excepción de las ferias y romerías.

A continuación se celebrará la subasta del arbitrio sobre intro-

ducción y consumo de toda clase de carnes frescas y saladas, en unión de los derechos de matadero, bajo el tipo total de nueve mil pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán bajo pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las cinco de la tarde del día 11, inmediato al fijado para la subasta.

No se admitirá ningún pliego que no venga acompañado del justificante de haber entregado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento el 10 por 100 del precio de la tasación.

No se tendrán en cuenta, a efectos de subasta, las propuestas que no cubran la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas de oficina.

Entrambasaguas, 23 de noviembre de 1950.—El alcalde, Villanueva.

Derechos de inserción: 165 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día cuatro del corriente, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 280 del Reglamento provisional de las Haciendas locales, acordó anunciar concurso-subasta para la designación de un gestor recaudador de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, y pescados finos, y los derechos municipales por la inspección sanitaria de las carnes frescas y saladas (con excepción de las de cerdo de matanzas particulares), pescados frescos y salados, en conserva, etcétera, y sobre las conservas vegetales y de frutas, con arreglo a las correspondientes Ordenanzas de exacciones que regulan mencionados arbitrios y derechos de inspección para el ejercicio de 1951.

La cantidad mínima que habrán de ofrecer e ingresar por dozavas partes quienes tomen parte en este concurso-subasta será la de treinta mil quinientas ochenta y un pesetas por mencionados arbitrios y derechos, desechándose las proposiciones que no cubran dicho importe, reservándose la Corporación la facultad de designar al proponente que más convenga a

los intereses municipales, o a ninguno, si así se estimase.

El acto para la celebración del concurso-subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil, a las once de la mañana, transcurridos otros veinte hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los proponentes a la adjudicación del servicio presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus pliegos, reintegrados con pesetas 4,70, bajo sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las seis de la tarde del día anterior al acto del concurso-subasta, y acompañarán el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad del 5 por 100 como fianza provisional.

El modelo de proposición y las condiciones económico-administrativas figuran en el pliego de condiciones, que pueden examinar, quienes tengan interés, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 9 de noviembre de 1950.—El alcalde, F. Navedo. 1725
1725

Derechos de inserción: 281 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición, de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este proceso de cognición, seguido a instancia de don Salvador Mazo Colsa, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, y bajo la dirección del letrado don Luis Herrera de Pedro; contra don Domingo del Campo Peña, mayor de edad, viudo, industrial y de este vecindario, como viudo de doña Refugio Ruiz Naveda, y como padre legal re-

presentante de los hijos de ésta, menores de edad, don Emilio y doña Mercedes del Campo Ruiz, herederos estos dos últimos y continuadores todos del disfrute a que dicha doña Refugio tuvo derecho sobre el mencionado piso, o sea, el entresuelo número uno, de la casa número cuatro, de la calle de Bailén, de esta ciudad, en que todos ellos habitan, por razón del cargo que desempeñaba; y contra doña Clementina, don Emilio y doña Pilar del Campo Ruiz, mayores de edad, solteros y de la misma vecindad, como hijos, herederos y continuadores del disfrute del mencionado piso en que todos ellos habitan y disfrutó doña Refugio, por razón de su cargo, y, finalmente, contra cuantos herederos desconocidos para el actor, pueda haber dejado a su fallecimiento doña Refugio Ruiz Naveda; con el fin de que desalojen y dejen libre y a disposición del actor el piso antes mencionado, o sea, el entresuelo primero de la casa número cuatro, de la calle Bailén, de esta ciudad, fundándose en los hechos y fundamentos de Derecho consignados en el escrito de demanda; y

Fallo.—Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda formulada por don Salvador Mazo Colsa contra don Domingo del Campo Peña, como viudo de doña Refugio Ruiz Naveda, y como padre y legal representante de los hijos de ésta, menores de edad, don Emilio y doña Mercedes del Campo Ruiz; doña Clementina, don Domingo y doña Pilar del Campo Ruiz, contra cuantos herederos desconocidos para el actor pueda haber dejado a su fallecimiento doña Refugio Ruiz Naveda; y en su virtud, declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso primero entresuelo de la casa número cuatro de la calle de Bailén, de esta ciudad, y condeno a los demandados a que dentro del término legal desalojen y dejen a la libre disposición del demandante expresada vivienda; desestimando las excepciones alegadas por expresados demandados, y apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan aquella vivienda dentro del término señalado; imponiendo a dichos demandados todas las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro".—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 357 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Amalia González Pérez, vecina que fué del término municipal de Enmedio, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 97.546, exhorto número 2.308.

El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Juan Barranquero Fontela, vecino que fué de las Presas (Camargo), para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra el mismo con el número 103.715, exhorto número 2.728.

El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Ana María Sáez Martínez, de 30 años, soltera, sus labores, vecina que fué de esta capital, Ruamayor, número 36, primero; a Serafina Gómez Rodríguez, vecina que fué de Ribamontán al Monte, y a Manuel Lavín Gutiérrez, de 26 años, casado, vecino que fué de esta capital, Calzadas Altas, 55, exterior, para que comparezcan ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 2 de noviembre de 1950.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Ascensión Borja Mendoza y María Motos Motos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3,

segundo, el día veintiuno de noviembre, a las once y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra las mismas se sigue, por hurto de gallinas, propiedad de Francisco Alonso Camus, previniéndolas que, de no comparecer, las pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Santander, 2 de noviembre de 1950.—El secretario (ilegible). 1657

Baldomera Ruiz Ruiz, de 16 años de edad, hija de Ricardo y de Victoria, natural de Santa Olalla, domiciliada últimamente en Santa Olalla (Torrelavega), procesada en sumario número 119 de 1950, por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 noviembre de 1950.

Mercedes González Castillo, de 18 años de edad, hija de Fidel y Asunción, natural de Cabezón de la Sal, procesada en sumario número 133 de 1948, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 noviembre 1950.

José Antonio Marrón Ibáñez, de 31 años de edad, estado casado, de profesión peón, hijo de José y de Carlota, natural de Santoña, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 201 de 1950, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1714

Miguel Eguiguren Cantero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, Banco de España, 18, primero, procesado en sumario número 53 de 1948, por hurtos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 noviembre de 1950.

Crisanta Martín San Segundo, de 27 años de edad, de profesión sus labores, hija de Francisco y de María, natural de Pola de Siero, domiciliada últimamente en Bilbao, San Francisco, 27, primero, procesada en sumario número 102 de 1946, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 noviembre de 1950.

Pedro, Ricardo, Emilio y Delfin Ramírez Motos; Pedro y Miguel Jiménez, el hijo de Pedro, llamado Eugenio; el apodado "El Pajarito"; Antonio, apodado "Rabera"; Camen, "La Cagarruta", e Irineo Borja, "El Harineo", todos, menos el último, de la familia "Los Lázaros", y el "Harineo" de la de "Los Tomillos", gitanos todos y ambulantes, por delitos de muertes en riña tumultuaria (en el mismo), procesados en sumario número 18 del presente año, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, dentro del término de diez días, para notificarles los actos de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no compareciesen, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de referidos proce-

sados, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez (ilegible). 1715

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Domingo Martínez Revuelta, de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión obrero ambulante, hijo de Enrique y de Aurora, natural de Entrambasmestas (Luena), cuyos últimos domicilios han sido Entrambasmestas, Ayuntamiento de Luena, provincia de Santander, y Sargentos de la Lora, provincia de Burgos, procesado por hurto, en sumario número 44 de 1949, y en la actualidad comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, señalándose, para esta comparecencia, un plazo de diez días contados a partir de la inserción de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía con las consecuencias legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del referido procesado, poniéndole a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, si fuere habido, en la Prisión provincial de Santander.

Villacarriedo a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción, Angel de Huidobro.—El secretario, por su mandato, Higinio Pelayo. 1716

Luis Rodríguez Salces, de 39 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Daría, de profesión industrial, natural de Torrelavega, domiciliado primeramente en San Sebastián de Campos, y posteriormente en Burgos, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 9 de 1950, por malversación, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer dentro

de dicho término, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su ingreso en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción, Luis G. Quevedo.—El secretario, Laureano de Paz. 1717

Rafael Mellinas Ruzafa, empleado que fué de la Mutualidad Benéfica y de Previsión Social "Faro", domiciliada en Madrid, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 245 de 1949, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

César Bustamante de la Fuente, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de César y de Benedicta, natural de Santander, domiciliado últimamente en Concordia, 34, primero, Santander, procesado en sumario número 121 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 18 noviembre de 1950. 1736

Jaime Sánchez, de 18 años, vecino que era de Peñacastillo, comparecerá ante este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, tercero, dentro del plazo de cinco días, a fin de prestar declaración en sumario 157 de 1948, por lesiones, y para ser reconocido por el forense y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Santander, 15 de noviembre de 1950.—El secretario, José F. Díaz. 1737

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En la sesión celebrada el día 8 de los corrientes, por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, se acordó modificar la ordenanza de exacciones municipales número 14, "Cementerio municipal", quedando expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra aludida ordenanza.

Santander, 16 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de los corrientes, la ordenanza que ha de regular los recargos especiales para amortización de empréstitos, queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de los artículos 322 y 323 del E. M. y Base 64 de la Ley de 7 de julio de 1945, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones pertinentes contra la misma.

Camargo a 18 de noviembre de 1950.—El alcalde, Juan Diego.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Camargo, 18 de noviembre de 1950.—El alcalde, Juan Diego.

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo

detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Camargo, 18 de noviembre de 1950.—El alcalde, Juan Diego.

Este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de los corrientes, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1951.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, Base 65 y artículo 219 de la Ley de Bases de Régimen Local de 7 de julio de 1945, queda expuesto al público, por quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; transcurridos los cuales y por otro plazo de 15 días hábiles, también a contar desde el en que termine su exposición al público, podrán formularse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones pertinentes.

Camargo, 18 de noviembre de 1950.—El alcalde, Juan Diego.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Se anuncia el extravío de una pareja de novillos de dos años y medio, aproximadamente, capones, el uno rojo y el otro de pelo claro; el rojo, de cuerna aspada; y el claro, un cuerno corto y más bajo que el otro; desaparecieron el día 29 de octubre último del monte Corconet y otros; rogando a la persona que tenga conocimiento de los mismos lo comunique a don Emilio Pérez Iñiguez, vecino de Población de Arriba (Burgos).

Campoo de Yuso, 15 de noviembre de 1950.—El alcalde accidental, Pedro Gutiérrez. 1726

Derechos de inserción: 77 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión del pleno del día 28 de octubre pasado, se aprobó, por unanimidad, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, en el vigente presupuesto ordinario, por la cantidad de cinco mil trescientas sesenta y nueve pesetas veinte céntimos, conforme dispone el artículo 236 del vi-

gente Reglamento de las Haciendas Locales, y demás concordantes, exponiéndose al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, dicho expediente, en cumplimiento de dicho artículo y el 227 del mismo Reglamento, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 10 de noviembre de 1950. El alcalde, F. Navedo. 1699

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

La Corporación municipal ha tomado acuerdo de aprobación de imposición de exacciones, juntamente con las tarifas y ordenanzas, para el presupuesto municipal ordinario de 1951, conforme al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 270, de dicho Cuerpo legal, se halla expuesto al público el expediente instruido al efecto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad al mencionado artículo 269.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente edicto.

Valdeolea, 9 de noviembre de 1950. El alcalde, A. López. 1699

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del arbitrio no fiscal por paredes antiestéticas y solares sin cerca de cierre, correspondientes al actual ejercicio, tendrá lugar desde el día 15 al 30 del actual, de once a una de la mañana, en las Oficinas de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Igualmente, se hace saber que los contribuyentes que no satisfagan sus recibos durante el plazo que queda señalado, podrán efectuarlo sin recargo alguno del 1 al 10 de diciembre próximo, advirtiendo a todos los

contribuyentes que, si dejan transcurrir el día 10 de citado mes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, como único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si satisfacen sus débitos del 10 al último día de diciembre, sólo tendrán un recargo del 10 por 100, el que se elevará al 20 el día primero de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 14 de noviembre de 1950.—El alcalde, León Villanueva. 1703

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

A efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1951.

Ruesga, 9 de noviembre de 1950.—El alcalde, P. Cerecedo. 1701

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A partir de esta fecha, y por término de quince días, permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y Solares; repartos de la contribución Rústica y Pecuaria; matrícula Industrial, y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, formados todos ellos para el próximo ejercicio de 1951.

Laredo, 14 de noviembre de 1950. El alcalde (ilegible). 1707

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionados los documentos cobratorios de este Ayuntamiento, que más abajo se relacionan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Matrícula Industrial, durante el plazo de diez días.

Patente Nacional de Automóviles, durante el plazo de quince días.

Corvera de Toranzo, 11 de noviembre de 1950.—El alcalde, Francisco Sañudo. 1705

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Confeccionados la matrícula Industrial y padrones de la Patente Nacional de Automóviles, de este término, para el próximo ejercicio de

1951, quedan desde hoy expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinar dichos documentos y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Ruiloba, 8 de noviembre de 1950.
El alcalde (ilegible). 1706

Extracto de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento durante los meses de enero a junio de 1950:

Sesión del 31 de enero.—Quedó ratificada la subasta por la que se adjudicó a don Joaquín Álvarez Barajas una partida de cine procedente de la claraboya del tejado de la plaza de abastos y otra de hierro de los bancos retirados de la calle M. Pelayo.

Se acordó sacar a subasta las holerías de la Alameda de San Lorenzo, con sujeción a determinadas condiciones y por un espacio de cinco años.

Se acordó encomendar al topógrafo de Santander don Manuel Sáinz el levantamiento de un plano topográfico de la villa, con sujeción a determinadas condiciones y con un importe de 10.000 pesetas.

Se autorizó a don Francisco González Vidoreta para instalar un quiosco destinado a la venta de periódicos y revistas en la acera derecha de la calle López Señá, frente a la fachada S. del Banco de Santander, fijándole una renta mensual de 50 pesetas y reversión al Ayuntamiento libre de cargas a los veinte años.

Se aprobaron los planos elaborados por el señor arquitecto de la Diputación para la reforma de la Plazuela de Cachupín, de esta villa, y colocación de un busto del emperador Carlos V frente a la fachada Sur de la Casa Consistorial.

Se autoriza a don Jesús San Emeterio para instalar dos vitrinas en el exterior de su comercio de ferretería de la Plaza del Generalísimo, número 21.

Se autoriza al empleado de arbitrios don Ramón Gabiola para ausentarse de la oficina quince días por razón de contraer matrimonio.

Se concede licencia a doña Victorina Gutiérrez para transformar la fachada de su casa de la calle del Arrabal, número 11.

Se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta por el Frente de Juventudes para donar una iglesia a la misión de Quincemil (Perú).

La Corporación se dió por enterada, mediante lectura de varios documentos, de la situación en que se encontraban las gestiones que se vienen realizando cerca de la Compañía Urbanizadora del Ensanche para la devolución de los terrenos que posee en esta villa o, en su caso, el pago de una indemnización.

Se acordó pasar los recibos impagados del Tenis Club "La Playa" a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Se designó al concejal don Roberto Martínez para formar parte como vocal de la Junta de Alistamiento de este Trozo Marítimo.

Permaneciendo continuamente cerrado el puesto que se adjudicó a doña Trinidad Gabete en la plaza de abastos para la venta de charcutería, se tomó el acuerdo de oficialarla para que en el plazo de setenta y dos horas despache al público artículos de su especialidad o deje el local a disposición del Ayuntamiento.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Luis Ruiz Porres, padre del concejal don Manuel Ruiz.

Se acuerda solicitar informe de los letrados de Bilbao don Angel Campano Jaime y don Rafael Freijo Balsevre para litigar, si fuere necesario, con la Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A.

Sesión del 27 de febrero.—Dada cuenta por la Intervención de algunas irregularidades observadas en la gestión de la Administración de Arbitrios, se nombra una Comisión, integrada por dos concejales y el interventor, para que al día siguiente practiquen una inspección en la Administración de Arbitrios.

Se acordó contribuir con una cantidad, en consonancia con la riqueza ganadera de la villa, para la Feria Nacional del Campo, que se celebrará en Madrid el próximo mes de mayo.

A la vista de la instancia de doña Leonor Dehesa Celaya, en la que solicita que se le conceda una pensión como huérfana del empleado municipal don José Dehesa Albo, se acuerda encomendar a

la Secretaría la emisión de un informe sobre el derecho de mentada señora a percibir derechos pasivos, debiendo ampliar el informe al hecho de si existe algún otro hijo de empleado al que se le haya otorgado o negado idéntica pensión.

Se autoriza a doña Emeteria Trueba para destinar a la venta de ropas el establecimiento de la calle de Revellón que don Jesús Madrazo destinaba a la venta de vinos.

Se acuerda pasar a informe de la Junta Pericial una instancia, por la que se solicita que se incluya en el millar, a nombre de don Julio Ruiz Alonso, una finca rústica que actualmente figura a nombre de don Casimiro Petelanda.

Tomando en consideración una Circular de la Cámara Sindical Agraria de Santander, se conceden 100 pesetas para cooperar a los cursillos que para perfeccionamiento técnico de los hijos de labradores se vienen desarrollando en la misma.

Se autoriza a don Ricardo Damborena para transformar la casa que don Eduardo López poseía en la zona del Canto, pudiendo convertirla en cinco viviendas, con arreglo a los planos que quedan archivados en esta Secretaría.

También se autoriza a doña Asunción García para transformar la fachada exterior de su comercio de ultramarinos de la calle M. Pelayo.

Leída una instancia firmada por los tablajeros, fruteros y vendedores de pescados establecidos en las plazas de abastos y de pescado de esta villa, en la que solicitan que se les rebajen las tarifas establecidas en la Ordenanza reformada en diciembre del próximo pasado año, por considerarlas excesivas, en virtud de varias razones que exponen, se acuerda manifestarles que, aprobada ya dicha Ordenanza por la Delegación de Hacienda, sin que contra ella se haya presentado ninguna reclamación dentro del período de exposición al público, tiene que regir durante el presente año económico, ya que la rebaja de sus tarifas (al servir éstas de base al presupuesto en vigor) supondría un déficit en el mismo inaceptable en teoría.

Se indica a don Manuel Martínez que para llevar a efecto las obras que proyecta realizar en el

bar Piquío debe presentar el oportuno proyecto firmado por técnico competente.

Se acordó oficiar a doña Carmen Talledo para que deje libre la huerta de este Ayuntamiento sita al Norte del matadero municipal, que ella viene trabajando, para destinarla a la siembra de flores.

Se designó Tribunal para la adjudicación, mediante concurso, de la plaza de subdirector de la Banda municipal.

Se autorizó a don Emilio Pérez Dehesa para construir una vivienda en la calle Fuente Fresnedo.

Sesión extraordinaria del 3 de marzo.—Dada lectura del acta que presenta la Comisión nombrada en la sesión del Pleno del 27 de febrero del año en curso para examinar el estado de recaudación y las causas del retraso en los ingresos de la Administración de Arbitrios, e informada desfavorablemente la gestión del administrador por dicha Comisión, por votación unánime de los nueve miembros concurrentes a la sesión, se acuerda suspender de empleo y sueldo a don Alfonso Ruiz Martínez mientras se tramita el oportuno expediente, concediéndole unos plazos para ingreso de las cantidades que debieron ya obrar en Depositaria, y nombrando instructor y secretario para la tramitación de mentado expediente.

Se establecen nuevas normas para la recaudación de arbitrios, y se conceden determinados tantos por ciento en la recaudación de impuestos para estímulo de los empleados de arbitrios.

Se dió lectura del informe emitido por los dos letrados a los que hace referencia la sesión del 31 de enero, y aconsejando éstos una rápida acción judicial contra la Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A., para no verse burlado el Ayuntamiento en sus intereses, se acuerda encomendar al dicho don Angel Campano para que entable la correspondiente acción judicial, y autorizar al señor alcalde para que pueda otorgar poder para pleitos a favor de diversos procuradores.

Se declararon prófugos a diversos mozos del reemplazo de 1950.

Se desestima una instancia de don Valentín Pablos, en que solicita se deje sin efecto la subasta anunciada para explotación de las boleras de San Lorenzo. Razonada

su petición en el hecho de haber obtenido de un señor, desconocido como contratante para este Ayuntamiento, el traspaso de unos pretendidos derechos para la explotación de dichas boleras.

Se concede la excedencia al empleado de Arbitrios don Luciano Fernández Rentería.

Sesión del 30.—Se autoriza a don Adolfo Villa Camino para construir un balcón en el piso tercero del número 1 de la calle de San Martín.

Se indica a la Sociedad de Sales Marinas de Bilbao que para autorizarle para la construcción de un pabellón destinado a almacén de sales en las inmediaciones del puerto debe reformar la fachada que aparece en los planos presentados en este Ayuntamiento, de forma que esté en consonancia con las restantes fachadas de los edificios que dan a la calle Garelly.

Se desestima una petición de don Miguel J. Ferrer para construir un quiosco en la Plazuela de Cachupín.

No se accede a la instancia elevada a esta Corporación por las vendedoras de la plaza de abastos, en lo que hace referencia a emplazar sus puestos en la parte central de dicha plaza y a la rebaja de impuestos.

Se acuerda conceder a don Benito Cagigas un plazo para entrega de las boleras y cantina anexa, en las condiciones que se le fijaron en la sesión del 5 de julio de 1935.

Enterada la Corporación de la propuesta hecha por el Tribunal designado para la designación, mediante concurso, de subdirector de la Banda de Música, se acuerda ratificar la propuesta hecha por el mismo a favor de don José Ramón Tramulas Aguilera.

Se designó al concejal don Roberto Martínez para que, como vocal del Tribunal de este Trozo Marítimo, represente al Ayuntamiento en el acto de la clasificación de los mozos de Marina del actual reemplazo.

Se acuerda encomendar a don Rafael Zubieta determinadas obras a realizar en la calle M. Pelayo, cuales son: levantar el asfalto de las aceras, levantar el hormigón deteriorado por las raíces de los árboles, cortar éstas y reponer el hormigón, arreglar con hormigón todos los fallos de las aceras, co-

locar el adoquinado que falta, reparar los imbornales y retirar todos los escombros que resulten de estos arreglos, en la cantidad de 2.700 pesetas.

Se autorizó a don Ildefonso Vallejo para colocar unas vitrinas y escaparates en la parte exterior de su tienda de calzados en la Plazuela de Cachupín, debiendo realizar su instalación con arreglo a los planos que presenta y a las normas que le dicte el concejal don Francisco Izaguirre.

Se autorizó a don Carlos Sarrabia, vecino de Bilbao, para construir en la zona de Los Terreros una vivienda en un solar que linda con los señores Damborenea, Neu, calle G y Demetrio Villanueva.

También se autorizó a don Hipólito de la Torre para construir una vivienda en la zona del Canto, y a don José Marino para construir otra en la zona de Los Terreros.

La Corporación aprobó varios expedientes sobre prórroga de primera clase a los mozos del reemplazo del corriente año Marcelino Llanderal y Eduardo García.

Sesión extraordinaria del 30.—Se dió lectura de la resolución dictada en el expediente de suspensión de empleo y sueldo seguido al administrador de Arbitrios don Alfonso Ruiz y conforme la Corporación con la propuesta del señor instructor, acuerda ratificar la suspensión de empleo y sueldo del administrador de Arbitrios ya dicho, incoar expediente de destitución al mismo, pasar el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria y unir al expediente que se tramite lo actuado en el incoado al empleado de Arbitrios don Santiago Gallo, por sus relaciones con el que se sigue a dicho don Alfonso Ruiz.

Se acordó exigir al depositario interino de este Ayuntamiento, don Bernardino Bárcena, la constitución de una fianza de 50.000 pesetas, siempre que le interese seguir en el ejercicio del cargo.

Sesión extraordinaria del 13 de abril.—Reunida la Corporación para examinar los planos, memoria y presupuesto del cine que el vecino de Andújar don José Tordera Medina proyecta construir en la Alameda de José Antonio, y teniendo en cuenta que no se han cumplido las condiciones impuestas al adjudicatario anteriormen-

te a la subasta del terreno destinado a su construcción, se le concede un plazo de quince días para alegar la existencia de algún caso de fuerza mayor que le haya impedido el cumplimiento de las condiciones impuestas, transcurrido el cual sin su demostración se tendrán por anulados los efectos de la subasta.

Sesión del 29.—Por indicación del secretario, y teniendo en cuenta que el subsidio familiar no puede ser objeto de retención ni embargo, se acordó satisfacer a don Alfonso Ruiz el correspondiente al mes de febrero y tres días de marzo del año en curso.

Se autorizó a don Ladislao López para instalar una radio con altavoz en el interior del bar Gran Sol, de su propiedad.

Se acordó incoar expediente para declarar en ruina el piso tercero de la casa número 13 de la Plazuela de Cachupín.

A la vista de las razones alegadas por doña Eloísa Villasante, se acordó dejar sin efecto la multa que se le impuso el día 6 del corriente mes por tener abierta su frutería.

Examinados los planos que nuevamente presenta la Sociedad Sales Marinas, de Bilbao, se le autoriza definitivamente para construir el almacén de sales solicitado en la calle Antonio Garrelly.

Se autorizó a don Tomás González para instalar una valla contigua a su churrería de las Alamedas para proteger los veladores que allí coloca durante la temporada de verano.

Se concede licencia a don Antonio Arregui para construir una vivienda en la zona de Los Terreros, colindante con la Avenida de la Victoria.

Iguualmente, se concede licencia a don Emilio Pérez para construir una vivienda en la calle de Fuente Fresnedo; a doña Juana Fernández, para construir un garaje contiguo a su vivienda del Ensanche, y a don Gabriel Gobeo, para instalar otro en el hotel de su propiedad que limita con el río Manfilla.

En relación con el proyecto de don José Tordera de construir un cine en la Alameda de José Antonio, y teniendo en cuenta que los plazos y condiciones establecidos en la escritura pública del 14 de enero han quedado incumplidos, se acuerda reintegrarse en la pro-

piedad del solar subastado, haciéndose cargo de la fianza depositada por el adjudicatario, que pasará a formar parte de los ingresos del presupuesto ordinario.

Se acuerda cursar oficio a la Administración de Arbitrios para que todas las semanas relacione los veladores y sillas que los cafés, bares y establecimientos similares coloquen en las aceras y liquiden por iguales períodos los impuestos de Ordenanza.

La Corporación acordó adherirse al homenaje que se tributará al excelentísimo señor Gobernador civil con motivo de la imposición de las insignias de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, y contribuir para el mismo con la cantidad de quinientas pesetas.

También se acordó contribuir al homenaje a rendir al presidente del Real Santander, señor San Martín, con 250 pesetas.

En relación con la instancia del empleado municipal don Sebastián Aparicio Verano, actualmente suspendido de empleo y sueldo, en la que solicita que se le levante la suspensión que sobre él recae, reponiéndole en el cargo que antes venía desempeñando, se acuerda no resolver sobre la materia hasta que se dicte resolución en el expediente que se le sigue.

Se concede antigüedad del 1 de abril del año en curso, a efecto de nómina, al subdirector de la Banda municipal.

Sesión del 31 de mayo.—Se acordó librar 100 pesetas para la adquisición del "Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo".

Correspondiendo a la atenta invitación de la Sociedad Colombófila "Peña Cabarga", se concede un trofeo para la suelta de palomas, que tendrá lugar en esta villa a finales de la temporada veraniega.

Se autoriza a don José Talledo Hoyo para traspasar las bolerías y cantina de San Lorenzo, en las mismas condiciones en que fueron subastadas por él y entregadas por el Ayuntamiento.

Se autoriza al propietario del bar "Begoña" para instalar una radio con altavoz en el interior de dicho establecimiento.

Se concede licencia de construcción a don José Marino Linaje para instalación de una vivienda al sitio de Los Terreros, en un solar colindante con Zabala, Ricardo Damborenea y calle N.

También se autoriza a doña Emeteria y Trinidad Martínez para edificar en el Ensanche, en un solar que linda con Tordera, calle N y Esperanza Llama.

Se acordó testimoniar al concejal don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza y señora el profundo sentimiento de la Corporación por el prematuro fallecimiento de su hijo, el niño Evaristo Pérez-Iñigo Vi-daurreta, acaecida el día 7 del corriente mes.

Sesión del 30 de junio.—No acceder a lo solicitado por don Victoriano Brizuela, referente a las churrerías instaladas en las Alamedas.

Se acuerda participar a doña Amalia Camino el profundo sentimiento que embarga a la Corporación por la muerte de persona de tanta estimación y virtudes como su hermano don Rafael, tío del concejal del Ayuntamiento don José Revilla Camino, rogándole haga presente esta manifestación a sus familiares.

Se acepta la renuncia presentada por don Manuel Gutiérrez Arce al cargo de aparejador municipal, dándole las gracias por los servicios prestados. Al propio tiempo, se concede dicha plaza, con carácter interino, al vecino de este Municipio don Joaquín Cosío García.

Se faculta al señor alcalde para crear una Oficina de Arquitectura en los bajos del Ayuntamiento, así como para llegar a un acuerdo con el señor Gobantes, en lo que se refiere a las cuentas que éste presenta, acreditando arreglos en La Alhóndiga.

Se acuerda subvencionar con mil pesetas a la Sección Femenina para que cuatro afiliadas de la villa puedan asistir este verano a la Residencia de Ontaneda.

Subvencionar al Frente de Juventudes con 500 pesetas para las fiestas de su Patrono, San Fernando.

Contribuir con 200 pesetas para la organización de la Vuelta Ciclista a España.

Se nombró un auxiliar para el Servicio de las Aguas, que actuará durante la época estival, gratificándosele con cantidad igual a la que como sueldo percibe el encargado de los motores.

Se fijó nuevo horario hasta el 1 de octubre para las oficinas centrales.

Laredo, julio de 1950. 1340